



SONSÓN

AGENDA CIUDADANA

2019





AGENDA CIUDADANA DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA PARA PRECANDIDATOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL PERIODO 2020-2023

Las agendas ciudadanas se han venido realizando desde hace ya varios años como una forma de incidencia política de la ciudadanía para participar activamente de la democracia local, apoyados por la constitución del 91 se trabaja de manera colectiva y participativa en estas tareas.

En el municipio de Sonsón, nos hemos reunido diferentes organizaciones de base como la Asociación de Mujeres María Martínez de Nisser, la Asociación Sonsoneña de Frutas, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo de Participación ciudadana, el Colectivo de Formación Popular Fibonacción y la Asociación de Víctimas. A través de sus voceros han socializado con sus respectivos integrantes las distintas situaciones coyunturales que existen en el municipio y han compartido, con instituciones como la Corporación Jurídica libertad, la Agencia Andaluza de Derechos Humanos, Conciudadanía y el Movimiento Por la Defensa del Territorio "Movete", estos problemas sociales y ambientales detectados en este territorio y los cuales se han trabajado en otros espacios como foros, cabildos y en la Mesa de Dialogo Socio Ambiental del Municipio, además en encuentros interregionales e intermunicipales como el de la Provincia de la Paz.

Presentamos las propuestas desde los sectores ambiente-MOVETE-, Mujeres, Víctimas, Juventud, Red de museos y Comunales.

SECTOR AMBIENTAL- NODO MUNICIPAL MOVETE

Antecedentes

El Movimiento social por la vida y defensa del territorio (MOVETE), es un movimiento social regional que desde el año 2013 viene haciéndole frente a los diversos conflictos socio-ambientales que afectan los territorios de la región; en el municipio de Sonsón este movimiento viene haciendo presencia desde el 2016 haciéndole veeduría a proyectos Minero-Energéticos presentes en el Municipio y con la capacitación de líderes comunitarios para lograr la articulación comunitaria en torno a la defensa del territorio y la construcción planificada de vida digna para las comunidades.

Desde ese años, distintas personas, organizaciones y el Consejo Territorial de Planeación han participado activamente en los distintos espacios de participación social y política impulsados por MOVETE, donde se han debatido y socializado los



problemas socio-ambientales que las comunidades han detectado en el territorio, generando procesos de resistencia, de movilización social y de acciones político-jurídicas en pro de garantizar una vida digna y el respeto de los Derechos humanos a las comunidades del territorio.

De esta manera se conforma un grupo local de Movete en el municipio, el cual ha venido haciendo frente a los problemas socio-ambientales que existen en el territorio, ha celebrado la vida con el “Festival del Agua”, ha generado espacios como el foro “El agua y las Montañas son nuestras”, se propició cabildos Municipales relacionados a la delimitación del Páramo y a la planificación comunitaria del territorio.

Estas acciones, sirvieron para que este 2019 se creara la Mesa de Dialogo Socio Ambiental, escenario que ha servido para debatir en presencia de una comisión del Concejo Municipal los principales problemas que afectan el buen vivir de las comunidades en el territorio y, a su vez ha servido como espacio para la formulación de propuestas comunitarias para confrontar dichos problemas.

el Nodo Sonsón -MOVETE- ha establecido una ruta de acción que ha ido ejecutando durante este año para poner evidencia soluciones a problemáticas como la pérdida de la soberanía alimentaria, la no diversificación de cultivos, el mal uso del Suelo y del Agua, la disputa del territorio para la construcción de proyectos minero-energéticos y la falta de actualización del Plan Básico de Ordenamiento territorial, entre otros, ocupan nuestra agenda como temas cruciales que consideramos debe afrontar el próximo gobernante de turno.

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Falta de apoyo a la economía campesina, a los procesos agroecológicos y a las comunidades que habitan las zonas rurales del municipio	La producción de las comunidades campesinas ha tenido grandes dificultades por la falta de apoyos que permitan fortalecer la producción, transformación y	Apoyar el fortalecimiento de la economía campesina a través de la creación de una política pública de soberanía alimentaria y la formalización de la Mesa de Dialogo Socio Ambiental del Municipio de Sonsón.	Constitución Política: Artículos 7, 43, 44, 46, 49, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80 y los numerales 2, 7 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política- Sentencias: T 224-2005. M.P: Clara Inés Vargas Hernández; T 029-2014. M.P:



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>distribución de los que se produce en el campo. Incentivar procesos de soberanía alimentaria donde las poblaciones que viven en los centros urbanos puedan alimentarse con productos sanos y a un precio justo puede permitir así mismo que las comunidades campesinas tengan formas de vida dignas.</p>		<p>Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; T 557-2003 M.P: Clara Inés Vargas Hernández</p>
<p>Expansión de los monocultivos agroindustriales (especialmente el AGUACATE, pero también están la GRANADILLAS CURVITACEAS) GULUPA,</p>	<p>Desde el 2010 se ha visto como la creciente industrialización del monocultivo del aguacate han venido dominando de manera cuestionable el desarrollo rural del territorio Sonsoneño, haciendo evidente el desarrollo no planificado del territorio.</p> <p>El aguacate se viene cultivando de una forma tecnificada desde hace diez años en las veredas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Regular y controlar el proceso de acumulación de la tierra y desplazamiento de comunidades campesinas generado por la agroindustria aguacatera en el municipio de Sonsón <input type="checkbox"/> Generar proyectos sostenibles ambiental y socialmente que permitan que las comunidades campesinas y pequeños productores puedan beneficiarse de la llegada 	<p>Constitución Política: artículos 58, 79, 80, 95, 313, 317, 334 y 339 (artículos relacionados con el derecho a un medio ambiente sano).</p> <p>Ley 99 de 1993: ARTÍCULO 65. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS 2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Manzanares Abajo, Manzaneras Centro, La Honda, Tasajo, Ventiaderos, Llanadas arriba, Llanadas abajo y Llanadas Santa Clara, Sirgua, Chaverras y entre otras. El sistema de producción es tecnificado con un alto uso de agrotóxicos, variedades mejoradas, principalmente el hass, el collinred, reed, y fuerte.</p> <p>En Sonsón se tiene registrado 2120 hectáreas con cultivos establecidos de aguacate hass</p> <p>El cultivo del aguacate es el que mayor tendencia tiene a aumentar sus áreas, se estima que el ritmo de crecimiento anual está entre un 20 y un 25% anuales.</p> <p>En la actualidad al municipio han llegado expresas extranjeras, como West Sole, Aguacate</p>	<p>masiva del aguacate al municipio de Sonsón</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Generar regulación y límites a la cantidad de hectáreas sembradas de aguacate en el municipio (por veredas y fincas) □ Las empresas aguacateras deben tener planes de conservación, reforestación y mantenimiento de las fuentes de agua y la biodiversidad □ Regular los usos (apropiación, distribución, consumo y contaminación) del agua para la industria aguacatera en el municipio □ Regular la cantidad de agrotóxicos que se aplican en la industria aguacatera y realizar un estudio sobre los impactos que generan en las aguas y suelos del municipio. □ Propiciar y financiar la diversificación de los 	<p>defensa del patrimonio ecológico del municipio;</p> <p>Ley 1551 de 2012: ARTÍCULO 3o. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.</p> <p>Según el decreto 2372 de 2010 recogido en el decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Sistemas de Áreas Protegidas, y específicamente las áreas protegidas como parte de éste, constituyen el elemento central para la conservación de la biodiversidad del país.</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Gourmet, Hass Colombia, FLP, Green West, Cartama, La Perla, Frutireyes, Ocati, Nativa Produce y Caribbean Exotics, entre otras, lo que ha generado procesos de acaparamiento de tierras, extranjerización de las mismas, desplazamiento de las comunidades y economías campesinas, privatización de acueductos comunitarios, entre otras afectaciones,</p>	<p>cultivos propios del territorio tanto en zona rural y urbana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar una zonificación agropecuaria del territorio dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 	
<p>Construcción de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas en el Municipio</p>	<p>En este municipio se han construido tres pequeñas centrales hidroeléctricas, y se proyecta construir paloma 1, Aures alto, Sirgua arriba, Encimadas-Cañaverál, en Río Verde de Los Montes (2 Microcentrales), represa río La Miel, entre otras. La experiencia que se ha tenido en el municipio de Sonsón, con la construcción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Restringir los usos industriales del agua en el municipio hasta que no se verifiquen, documenten y reparen los impactos y daños generados a las comunidades campesinas donde se han ubicado los proyectos hidroeléctricos que están en licencias y en proceso de licenciamiento vigentes. 	



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>de estos proyectos, no ha sido la mejor. La comunidad campesina se ha visto gravemente perjudicada, los proyectos no son socializados previamente, la autoridad ambiental no hace el respectivo seguimiento a la licencia ambiental que otorga, y muchas veces favorece más a la empresa que a la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Generar propuesta de producción de energías alternativas diferentes a las hidroeléctricas en el municipio que respondan a las necesidades de las comunidades campesinas y no a los intereses y negocios de agentes externos a los territorios. <input type="checkbox"/> Crear los escenarios para que las comunidades puedan participar en los procesos de licenciamiento, de acuerdo a la constitución y a la jurisprudencia de la corte constitucional. 	
<p>Delimitación del Páramo y Declaratoria de Bosque Alto Andino</p>	<p>Hay una delimitación arbitraria por parte de CORNARE para ser presentada al Instituto Von Humboldt, donde ha sido poca la participación de los campesinos en esa delimitación, pues CORNARE ha sectorizado la información. Existe una</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Participación efectiva en la ruta declaratoria de áreas protegidas en el municipio de Sonsón <input type="checkbox"/> Las comunidades que están al interior o colindan con las áreas protegidas deben participar de manera previa, libre e 	<p>Sentencia 361 de 2017 Constitución política: artículos 2, 40 y 79</p> <p>Ley 1757 de 2015 Ley 136 de 1994</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>zonificación de la zona paramo que data del 2010 AC/241, en la cual se estipulan zonas de amortiguación e intangible recuperación que teóricamente hacen referencia a la zona del bosque altoandino del complejo de paramos</p>	<p>informada de los procesos de ruta declaratoria en el municipio de Sonsón</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Los usos del suelo y el agua deben priorizar las actividades de las comunidades campesinas, buscando el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio de Sonsón □ Que la delimitación del Páramo de Sonsón y la declaratoria de Bosque Alto Andino sea concertada con las comunidades campesinas y la ciudadanía sonsoneña. □ Que estos procesos de declaración de áreas protegidas estén acompañados de proyectos que generen calidad de vida en las comunidades que habitamos el Páramo de Sonsón: No solo Meliponas y Banco2. 	



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que sea prioridad en los usos del agua la vida campesina: consumo humano, producción agrícola y ganadería. <input type="checkbox"/> Que se proteja las rindas hídricas de los proyectos y actividades agroindustriales e hidroenergéticas que llegan al municipio <input type="checkbox"/> Que el estado compre a los campesinos que quieran vender las tierras de protección pero que sean bien pagas 	
Falta de Actualización del Plan Básico de Ordenamiento territorial	EL PBOT de Sonsón fue desarrollado desde el 2001 y se encuentra desactualizado desde el 2012. Se han propuesto dos revisiones y actualizaciones del PBOT, invirtiendo una suma de más de \$ 500.000.000, sin que el producto final fuera aprobado por las	REVISAR Y ACTUALIZAR EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL con una amplia participación comunitaria Priorizar en los usos del agua y el suelo las actividades agropecuarias y productivas de las comunidades campesinas	Sentencia 361 de 2017. Magistrado Carlos Bernal Pulido T- 089 de 1994 Constitución política: artículos 2, 40 y 79 Ley 1757 de 2015 Ley 134 de 1994



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>autoridades competentes. Actualmente, el municipio tiene el convenio C-172 de 2018 con la Gobernación y con CORNARE.</p> <p>Esta falta de actualización del PBOT ha permitido que varias actividades extractivas estén llegando al territorio y generando un fuerte impacto en las comunidades donde se enclavan sus proyectos. Proyectos hidroeléctricos y acaparamiento de las tierras por la industria aguacatera son de los principales problemas y conflictos ambientales que vive el territorio del municipio.</p>	<p>que habitan el territorio Sonsoneño</p> <p>Como Nodo queremos que la formulación y estructuración de aquellos determinantes ambientales se realiza de una manera participativa con la comunidad y las organizaciones de base, de modo que se observen dentro del PBOT las perspectivas y necesidades de las comunidades con relación al componente agropecuario, al uso del agua y el suelo, saneamiento ambiental, restricción de la minería, Espacio Público, Turismo, entre otros.</p>	<p>Decreto 879 de 1998</p> <p>Ley 388 de 1997</p>
<p>Usos del Agua y el Suelo.</p>	<p>El actual plan de desarrollo plantea un panorama desalentador frente a la reglamentación de los usos del suelo y el agua.</p>	<p>Se deben respetar las zonas de protección ambiental establecidas en el acuerdo 241 de 2010, buscando favorecer la protección de</p>	<p>La competencia constitucional establecida en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia (1991), asignada a los municipios a través</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Los usos del agua deben estar articulados a las necesidades de las comunidades campesinas, buscado la protección de este patrimonio ecológico y cultural de los Sonsoneño.</p> <p>Críticamente en el periodo 2016-2019 el municipio no ha adquirido predios para la conservación del recurso hídrico; no obstante, cuenta con 399,42 hectáreas protegidas bajo el esquema de BANCO2. (Fuente: Alcaldía, 2019. Referentes Ambientales, Cornare, 2019)</p>	<p>las zonas de intangible primitiva y amortiguación, necesarias para que se desarrollen los ciclos vitales del complejo páramo. Debe hacerse seguimiento y gestión del riesgo a las fuentes de abastecimiento rural identificadas en el PBOT, para garantizar mínimamente el agua para el consumo humano y los pequeños productores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dedicar el mínimo del uno por ciento de los recursos corrientes del presupuesto anual municipal, a la compra de predios para la protección de las cuencas abastecedoras, en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y del S.G.P. <input type="checkbox"/> Fortalezca la gestión pública y comunitaria del 	<p>del Concejo Municipal, en materia de Áreas Protegidas Municipales, para la reglamentación de los usos del suelo, la asignación de funciones a los municipios de dictar las normas necesarias para el control, defensa y preservación del patrimonio ecológico municipal, y normas de ordenamiento y uso del suelo municipal (Artículo 65 de Ley 99 de 1993), y la interdependencia y la armonía necesaria entre las normas ambientales y las de ordenamiento territorial (Leyes 99 de 1993, y 388 de 1997),</p> <p>Ley del sistema General de Participación</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
		<p>agua en el municipio, respetando las autonomías de cada uno de las organizaciones comunitarias y la empresa municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que se priorice los usos del agua para los acueductos comunitarios cuando en una misma fuente haya usos hidroeléctricos, mineros, agroindustriales, entre otros <input type="checkbox"/> Que se brinde capacitaciones y asesoría técnica y organizativa a los sistemas comunitarios de acueductos con metodologías de educación popular comunitaria partiendo de los saberes y prácticas de los mismos acueductos. <input type="checkbox"/> Que se mejore la infraestructura hidráulica de los acueductos comunitarios, a partir de tecnologías apropiadas. 	



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que se blinde a partir de un acuerdo de concejo, a la empresa municipal y a los acueductos comunitarios de cualquier acción que quiera privatizar o monopolizar la prestación del servicio de agua <input type="checkbox"/> Que se declare a la empresa de servicios públicos y a los acueductos comunitarios como patrimonio ambiental y cultural de los Sonsoneños y Sonsoneñas. 	

SECTOR VICTIMAS

Antecedentes

Esta agenda recoge las necesidades y los retos identificados por la asociación de víctimas **“por la paz y la esperanza de Sonsón”** con relación a la formación, información, participación, atención y restablecimiento de derechos a víctimas sobrevivientes del conflicto armado. Este análisis está convertido en propuestas teniendo a buscar que la futura administración local logre contar con un respaldo que permita garantizar a estas personas el resarcimiento de sus derechos, información oportuna e inclusión real y efectiva en los distintos espacios de participación asignados por ley a estas personas.



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para Cambiar o mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
1. Política pública de Víctimas	Actualmente hay un trabajo previo realizado con diferentes actores públicos y privados. Dicho insumo permitiría iniciar la socialización y continuación de la Política pública.	Se busca socializar y continuar con el trabajo de inclusión con las demás víctimas del conflicto armado. Se pretende realizar una actualización conjunta y presentar la propuesta nuevamente al concejo municipal para que pueda ser aprobada.	Ley 1448 de 2011
2. PROVISAMES "PROMOTORAS DE VIDA Y SALUD MENTAL"	En el municipio se cuenta con 8 PROVISAMES mujeres y 1 Hombre formados desde el 2003. Estos promotores se encuentran actualmente invisibilizados por los entes públicos del municipio de Sonsón y se está desconociendo su labor, la cual consiste en prestar apoyo psicosocial a grupos de mujeres afectadas por el conflicto armado. Este Escenario se ha perdido por voluntades políticas que no han visualizado este espacio dentro de los Planes de Desarrollo, ni dentro de las Unidades de apoyo psicosocial	Se busca ser incluid@s en los proyectos de salud mental (Atención psicosocial y Sicoafectiva) primeros auxilios emocionales y grupos de apoyo.	LEY 1448, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS-



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para Cambiar o mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	que tiene el municipio como la Secretaría de Inclusión social, a través de la Unidad de Servicios Amigables (USA)		
3. Falta de un sistema de información articulado (SIA) entre personería y mesa de víctimas local.	SIA: Se han hecho declaraciones, reparaciones, indemnizaciones y dado ayudas humanitarias con poca información para la comunidad.	SIA: Se busca que el sistema sea creado para garantizar la retroalimentación periódica y oficial sobre la información de Estados, a través de medios de comunicación.	Ley 1448 de 2011. Decretos reglamentarios.
4. Acciones de Memoria	Actualmente hay poco empoderamiento sobre el tema de memoria. Existe pocos espacios de concientización a favor de las víctimas sobrevivientes del conflicto armado	Se pretende visualizar temas de memoria, implementar cátedras de paz y retomar acciones de memoria encaminadas a la Resignificación y dignificación de las Víctimas.	Punto 5 del Acuerdo de Paz.

SECTOR MUJERES

OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO -MESA DE LA MUJER- :

Antecedentes.

Desde el año 2015, se ha venido aplicando el acuerdo 11 de 2015 referente a la equidad de género, ésta mesa busca que sus indicadores sirvan como guía para la inclusión y la reivindicación del ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los hombres y mujeres. En este sentido, la mesa de la mujer se articula con diferentes organizaciones del municipio que amasa este tipo de población. Esta articulación ha servido para detectar la necesidad de buscar



alternativas para que esta población tenga una vida libre de violencia, autonomía económica, formación, participación e inclusión política, la erradicación y atención de la violencia de género, mejorar el acceso a la educación básica y universitaria para todas las mujeres y la implementación y aplicación de la ruta de atención para el restablecimiento de derechos de la mujer vulnerada. Esta mesa se reúne mensualmente, este espacio ha servido para gestionar la realización de la semana de la mujer sonsoneña, establecido en el acuerdo municipal; también ha servido para conmemorar el día de la mujer rural y el día de la erradicación de la violencia de género, entre otras celebraciones que han servido para conocer y reivindicar los sentires de la mujer sonsoneña y la situación de salud mental de las mujeres y niñ@s del municipio de Sonsón.

Es importante resaltar que la mesa de mujeres está integrada, entre otros actores por el Alcalde, la Primera Dama, Secretarios de Despacho, Inspección de policía, Comisaria de Familia, Control Interno, Microempresas de Colombia, Asociación MAIS, Asociación María Martínez de Nisser, Corporación Vamos mujer y hombres y mujeres líderes en el tema de equidad de género.

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Empoderamiento y ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres.	Sonsón actualmente cuenta con una política pública de equidad de género, pero es un tema que no se socializa adecuadamente en la comunidad, principalmente en el área urbana del municipio de Sonsón		Ley 1257 de 2008. Acuerdo municipal 011 de 2015. Decreto 164 del 25 de Noviembre de 2017.
Fortalecimiento a la Ruta de Atención para el restablecimiento de	El municipio cuenta con la ruta de atención actualizada de conformidad a la ley 1257	Capacitar, hacer seguimiento y control político a las instituciones responsables de esta ruta de	Ley 1257 de 2008. Decreto 164 del 25 de Noviembre de 2017.



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>derechos para las víctimas de violencia de género</p>	<p>de 2008 sin embargo, las instituciones encargadas de darle aplicación no lo hacen en forma debida y ponen demasiados obstáculos a la población víctima, causando en muchos casos su revictimización.</p> <p>Se tiene comisión de estudios de casos para la erradicación de violencias, pero se requiere más apoyo para la resolución y restablecimiento de casos presentados.</p>	<p>atención; Igualmente, hacer hincapié</p> <p>Emprender acciones desde la administración municipal para establecer una vida libre de violencia de género para la mujer</p> <p>Se requieren que la comisión de riesgo tenga mayor apoyo para solucionar, desde estos espacios, los casos presentados de mujeres víctimas de violencia de género.</p>	
<p>Formación e inclusión política para las Mujeres del Municipio</p>	<p>Existen mujeres capacitadas en estos escenarios gracias a sus estudios profesionales, no obstante, se requieren de espacios de formación e inclusión política para las mujeres ya que su acceso a estos escenarios desde la institucionalidad es escaso.</p>	<p>Crear escuelas de formación política para los hombres y mujeres con miras a lograr una participación igualitaria y concertada en los espacios de concertación y decisión política.</p>	<p>La Constitución de 1991 (y sus posteriores reformas), no solo reconoce la igualdad entre hombres y mujeres (artículos 13 y 43), sino la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública (Artículo 40), así como la aplicación de la equidad de género como</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
			<p>principio rector de los partidos políticos (artículo 107). Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de Cuotas. Documento de Política Pública CONPES 140 de 2011.</p>
<p>Falta de Acceso para las mujeres a la formación básica, complementaria y profesional.</p>	<p>La Secretaría de equidad de género dispuso trabajar esta situación a través de la secretaría de educación local. En este sentido, se vincula al programa cero analfabetismos y educación sabatina dirigida desde la normal superior a personas mayores que no hayan terminado sus estudios. Se aprecia en el sector rural la falta de accesibilidad de las mujeres adultas a la educación, y en general, falta mejorar el acceso e inclusión de la población femenina rural a los espacios culturales.</p>	<p>Como primera medida se debe establecer el número de mujeres de la población campesina en condición de analfabetismo. Con este insumo se debe formular un proyecto o acuerdo municipal que permita mejorar la inclusión de estas personas en espacios educativos, deportivos y culturales.</p>	



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
La dificultad de las mujeres para el acceso a la tierra	En el municipio debido a la llegada de multinacionales y el establecimiento de monocultivos han hecho que las tierras se hayan valorizado, lo que no permite a la mujer acceder a la compra de tierras y se vivienda.	La posibilidad de que el municipio compre tierras y las entregue con subsidios a mujeres cabezas de hogar.	LEY 731 DE 2002 (enero 14) ARTICULOS: 25,26,27
Mala disposición de residuos sólidos.	Presencia de los diferentes residuos sólidos sobre la vía principal que conduce del río Aures a la cabecera principal y de esta hacia el páramo, las diferentes vías terciarias y fincas.	Plantear a la empresa operadora aguas del páramo de Sonsón, empezar a concientizar a las población circunvecina de estas vías, sobre el manejo y buena disposición de los residuos sólidos y llegar al punto de recogerlos por esta empresa, inicialmente de forma gratuita y luego cancelando la tasa aseo	http://www.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/Anexo-1-Marco-Juridico-RUA-Manufacturero.pdf
Ausencia de sitios de mercadeo	Campesinos que cultivan de forma agroecológica que le pagan los productos al mismo precio que la producción convencional.	Un sitio donde las mujeres campesinas, y sus familias que cultiven de manera agroecológica puedan vender los productos sin intermediarios.	Ministerio de agricultura y desarrollo rural



SECTOR JUVENTUD

OFICINA MUNICIPAL DE JUVENTUD:

Antecedentes

En la actualidad la Oficina Municipal de Juventud con apoyo de la Plataforma Municipal de Juventud constituida legalmente desde el año 2014 y renovada en el presente año y la Mesa Municipal de Juventud se encuentra realizando la actualización de la Política pública de Juventud e innovación con puntos muy claros como los siguientes:

Darle uso a la Política Pública Municipal de Juventud para la promoción y ejercicio pleno de los derechos de los y las jóvenes de Sonsón, reconociendo su diversidad y promoviendo su participación e incidencia en ámbitos académicos, culturales, deportivos, ambientales, sociales, territoriales y democráticos del Municipio.

Reconocer a los y las jóvenes como sujetos de derechos y deberes, protagonistas del desarrollo desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.

Establecer rutas claras para el aprovechamiento de espacios juveniles, donde se puedan tener opciones para expresar cultura, arte y deporte

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Falta de visibilización de la oficina de juventud como plataforma para los adolescentes y jóvenes.	Sonsón actualmente cuenta con una oficina y plataforma municipal de juventud. En este espacio la población juvenil debería darse por enterada sobre los programas que se ofrecen para ellos, de parte de la administración municipal y Colombia Joven,	Se propone que la administración municipal promueva la participación activa de los grupos juveniles en la formulación y ejecución de proyectos garantizando, de conformidad a la ley, las asignaciones presupuestales propias de la política pública de juventud para una destinación específica y	. Ley Estatutaria 1622 de 2013 y ley 1885 de 2018, en la que se consagra "



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>relacionados a la educación, ofertas laborales, culturales, campañas medio ambientales que constantemente realiza el municipio o se presentan esporádicamente gracias a la gestión de éstas o de terceros.</p> <p>En este espacio se busca controlar el cumplimiento de la Política Pública de Juventud; también, contribuir con el desarrollo de las propuestas emprendidas por las organizaciones juveniles del municipio, sin embargo la falta de presupuesto para el apoyo de iniciativas dificulta la participación activa de los jóvenes en espacios como la Plataforma de Juventud.</p>	<p>diferenciada dentro del plan de desarrollo. Queriendo con ello que se identifiquen los grupos y propuestas juveniles ya consolidados, e igualmente, destinando un recurso para el fortalecimiento de los nuevos procesos organizativos.</p> <p>Actualmente la oficina de juventud solo cuenta con una persona como Enlace municipal de juventud, que, si realizara solo esa labor, no estaría a cargo de la Coordinación, secretaria, programación y ejecución de campañas y actividades en diversos espacios al mismo tiempo. Por lo cual, es necesario un equipo de profesionales más completo que permita responder a todas estas necesidades debido a que los temas que tratan con la juventud son transversales a todos los ámbitos de desarrollo social, cultural y económico.</p>	
Fortalecer y Socializar la Ruta de	El municipio cuenta con la ruta de atención	Capacitar, hacer seguimiento y control político a las instituciones	



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>Atención y restablecimiento de derechos para los N.N.A víctimas de abuso sexual y la de Explotación Laboral en el Municipio.</p>	<p>actualizada por estudiantes de la Universidad de Antioquia desde el año 2014, sin embargo, la misma no ha sido divulgada, por lo que existen varias dependencias de la administración encaminadas a participar dentro del restablecimiento de derechos de este tipo de víctimas, que poseen distintas rutas de acción, lo cual provoca la revictimización de estas personas y no remedian efectivamente dichas problemáticas.</p>	<p>responsables de esta ruta de atención; Igualmente, hacer hincapié</p> <p>Emprender acciones desde la administración municipal para que las rutas actualizadas de conformidad a la Ley y procedimientos reglamentados sean las únicas rutas de atención y propender porque se cumplan los manuales operativos que hicieron parte del trabajo realizado por jóvenes profesionales de la Universidad de Antioquia para el municipio.</p>	
<p>Dar aplicación al acuerdo de Sonsón ciudad universitaria y centro del conocimiento</p>	<p>El municipio cuenta con distintos centros formativos de educación superior y alianzas interinstitucionales para llevar a los jóvenes del municipio y de la región programas de educación virtual y presencial. Así mismo, el municipio cuenta con el Acuerdo Municipal</p>	<p>Se deben generar alianzas interinstitucionales para mejorar la oferta de carreras universitarias presenciales, para la promoción y generación de becas o estímulos académicos.</p> <p>Se propone fortalecer la educación básica primaria, en especial la secundaria para mejorar los índices de deserción</p>	



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>de Sonsón Ciudad universitaria y centro de conocimiento, sin embargo, hacen falta la promoción de una oferta académica diversa más encuadrada a las necesidades de los jóvenes y a los nuevos procesos sociales y económicos del municipio. De esta manera, hace falta consolidar este acuerdo municipal ejecutándolo de conformidad a lo estipulado, promoviendo alianzas para la implementación de becas y estímulos de sostenimientos para mejorar la demanda educativa y dinamizar la economía, el turismo y contribuir a la subregión con la generación de profesionales de calidad y al municipio le permite potencializar su riqueza patrimonial y natural.</p>	<p>escolar y perfilar a los adolescentes dentro de procesos educativos orientados al fortalecimiento de habilidades de aprendizaje dentro de los colegios institucionalizados y a través de otros espacios de formación asistidos por jóvenes profesionales de la región.</p>	



PASTORAL JUVENIL PARROQUIA DE LA CATEDRAL

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>-Constitución de las pastorales juveniles como escenarios de formación en el eje: individual, pastoral, espiritual y comunitario dentro de la actualización de la política pública de juventud de Sonsón</p>	<p>Las pastorales juveniles son grupos que a lo largo de los años se han constituido aliados a una parroquia en particular en los territorios, hecho por el cual se han estigmatizado a los jóvenes que hacen parte de ellos, diciendo que son grupos netamente espirituales; y aunque prevalece este punto, se realizan encuentros de formación individual y comunitaria, que permite potencializar las diversas personalidades y talentos de los participantes dentro de las áreas en las que normalmente se encuentran influenciados como lo es la académica, social, laboral (si es el caso), ambiental y familiar. La grupos de pastoral aunque no sean jurídicamente constituidos</p>	<p>-Prevenir la vinculación de los adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos con justicia restaurativa, atención integral y resocialización. Acuerdo 02 del 28 de febrero de 2015 (Actual política de Juventud) Artículo 2.</p> <p>-Promover la participación, organización, formación y desarrollo de las potencialidades y competencias de los jóvenes que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.</p> <p>-Promover espacios de formación, recreación y esparcimiento sano, que fortalezca la salud mental de los jóvenes alejándolos de fenómenos adversos como la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia Artículo 5: adóptese como áreas estratégicas de acción y gestión de la política pública municipal de juventud... espiritualidad...</p>	<p>Constitución Política de Colombia: Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Modificada y adicionada por la ley 1885 de 2018 Artículo 5°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como: ... 4. Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes. Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>y su labor sea plenamente voluntaria desde aquellos que los lideran, como quienes participan en ellos, se han convertido en espacios de formación y crecimiento muy importantes para los jóvenes, los cuales generan una mayor tranquilidad incluso para los padres de familia, puesto que saben que sus hijos se encuentran compartiendo con otros jóvenes experiencias significativas, además de estar haciendo una buena inversión del tiempo libre. Sonsón cuenta con tres parroquias, las cuales todas tienen al menos un grupo juvenil con una participación significativa de jóvenes, con base en las preferencias de ellos mismos. Poder establecer las pastorales como</p>	<p>-Promover la participación, organización, formación y desarrollo de las potencialidades y competencias de los jóvenes que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida. D: promover espacios de formación, recreación y esparcimiento sano, que fortalezca la salud mental de los jóvenes alejándolos de fenómenos adversos como la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia Artículo 5: adóptese como áreas estratégicas de acción y gestión de la política pública municipal de juventud... espiritualidad... J: dimensión espiritual: fomentar la dimensión espiritual de forma plural, como eje transversal de la integridad humana, para el cultivo de valores, principios y criterios valiosos que orienten a los jóvenes en su proyecto de vida.</p> <p>-Prevenir la vinculación de los adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos con justicia restaurativa, atención integral y</p>	<p>obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres: 4.1 Formalmente constituidas. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente. 4.2 No formalmente constituidas. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado. 4.3 Informales. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen. Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad Pilar: Pacto por la legalidad Línea: Imperio de la ley y la convivencia</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>escenarios en los cuales los jóvenes pueden convivir con otras personas, interesarse por el cuidado propio y de los demás, además de fortalecer su fe y espiritualidad permitiría arrancar de las manos de los vicios a muchas personas, además de guiarlos por un camino donde puedan ir descubriendo sus capacidades y las posibilidades de vida que pueden tener</p>	<p>resocialización. Acuerdo 02 del 28 de febrero de 2015 (Actual política de Juventud) Artículo 2:</p>	

RED DE MUSEOS

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>Potencializar el turismo cultural a través de la Red Museos de Sonsón</p>	<p>Sonsón es un municipio del oriente Antioqueño con más museos en el Departamento después de la ciudad de Medellín, que articula los museos</p>	<p>El enfoque para la Red Museos de Sonsón es el color naranja que le apuesta al turismo cultural, gastronómico, patrimonial, musical y religioso. Plan Municipal de Cultura:</p>	<p>Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>públicos y privados del municipio, constituyéndose de la siguiente manera: La Casa de los Abuelos Museo Folklórico del municipio de Sonsón nació en el año 1956, es un museo con tres espacios: costumbrista, folklórico y arqueológico; posteriormente nace el museo de Arte Religioso "Tiberio de J. Salazar y Herrera" en el año 1976, el cual a través de sus salas hace referencia a las incidencias de la fe católica en el municipio; estos dos museos son los de orden privado del municipio. En el año 2012 y gracias al Plan Municipal de Cultura y Patrimonio 2012 – 2023, nació la política de museos, con lo cual surgieron 4 museos en años consecutivos: 2012: Museo pablo Jaramillo Sonsón, un museo arte</p>	<p>Proyecto 4: Conformación de Redes Culturales que describen en sus objetivos: - Fortalecer las redes culturales del municipio de Sonsón como plataformas activas de incidencia socio – política - Apoyar iniciativas que salgan desde las redes existentes (como lo es la Red Museos de Sonsón)</p>	<p>enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Artículo 72: El patrimonio cultural de la</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>moderno y ubicado en la Ciudadela Educativa y Cultural “El Lago”, que expone la obra del maestro Sonsoneño del mismo nombre. 2013: nace la Sala Museo Homenaje a la prensa sonsoneña es de carácter histórico y hace alusión a los periodistas nacidos en Sonsón y que han dejado huella en éste campo, esta sala Museo queda ubicada en el Centro de Convivencia Ciudadana. 2014: el municipio de Sonsón adquiere bajo título de compra la Casa de la Cultura “Roberto Jaramillo Arango”, y la convierte en Casa Museo, la cual entre otras salas contiene la Sala: “Rómulo Carvajal Quintero”, Artista e imaginero religioso del siglo XX y el Salón de la Memoria, escenario de</p>		<p>Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. Ley nacional de cultura “Ley 397 de 1997” modificada y adicionada por la ley 1185 de 2008 Artículo 49: Fomento de Museos Los museos del país, son depositarios de bienes muebles, representativos del Patrimonio Cultural de la Nación. El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional, tiene bajo su responsabilidad la protección, conservación y desarrollo de los Museos existentes y la adopción de</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>reflexión sobre el conflicto armado colombiano y el posconflicto próximo, en dicha casa, que además permite generar diálogos interactivos sobre patrimonio arquitectónico de la tipología de la colonización antioqueña. 2015: se crea en la Casa Gregorio Gutiérrez González, el Museo Fiesta del Maíz, máximo evento de la localidad que recuerda su nacimiento y constitución. -Se crea la sala arqueológica Pantágoras, en el corregimiento de San Miguel, primera entidad museal corregimental en el departamento. Es importante tener en cuenta que Sonsón se potencializa como un sitio turístico y que ha sido a través de sus museos principalmente como el</p>		<p>incentivos para la creación de nuevos Museos en todas las áreas del Patrimonio Cultural de la Nación. Así mismo estimulará el carácter activo de los Museos al servicio de los diversos niveles de educación como entes enriquecedores de la vida y de la identidad cultural nacional, regional y local. Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad Pilar: Pacto por el emprendimiento – Línea: el turismo que nos une:</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>visitante conoce la historia de la localidad y es uno de los principales atractivos del municipio; que además de ofrecer servicio de atención a los turistas ofrece un proceso de formación a niños desde los 3 años de edad hasta adultos mayores con la visita gratuita por los espacios articulados a la red de museos que hoy cuentan con Vi-guía, quien es vigilante, guía y tallerista dentro de cada entidad museal y quien brinda los recorridos guiados y talleres de formación a los grupos de las edades anteriormente mencionadas. Teniendo en cuenta esto, es bastante importante que el próximo alcalde del municipio garantice la continuidad de este proceso de manera permanente, para</p>		



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	que se cumplan las expectativas planteadas en el Plan Municipal de Cultura 2012 – 2023 y las tendencias en el sector turístico y cultural del Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad		

SECTOR COMUNAL

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Necesidad de construir placa huella en las veredas del municipio de Sonsón, incluyendo las del Magdalena Medio.	Sonsón, cuenta con 55 vías distribuidas en 48 vías tercerías, tres secundarias y cuatro primarias, de las 101 veredas, 71 de ellas tienen carrera para ingresar a la vereda, el Resto presenta camino principal. El Magdalena tiene una cobertura vial del 50%. Problema identificado: Baja cobertura de la red	Mejorar la malla vial rural, construyendo placas huellas en las veredas del municipio de Sonsón, para lograr de esta forma mayor inclusión social, mejor competitividad y calidad de vida.	a) Plan de Desarrollo “Sonsón Progresá 2016 – 2019 6.3 Dimensión económica. 6.3.1 Transito y Transporte 6.3.2.1 Infraestructura vial rural. b) Ley 743 del 05 de junio de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a los organismos de acción



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>vial terciaria, cuyas consecuencias son: deterioro de la malla vial terciaria, problemas de movilidad, difícil conectividad, mal estado de los caminos de herradura. El municipio ha adquirido algunos equipos para el mantenimiento de la red terciaria. Se ha hecho mantenimiento a 89 veredas de las 101 que se tenía como meta.</p> <p>Las siguientes veredas tienen construido algún trama de placa huella: El Salto, Aures Cartagena, Guamal, y la Hermosa, esta última en la Danta.</p>		<p>comunal. Título I. “Del Desarrollo de la Comunidad.</p>
<p>Necesidad de proyectos comunales en campo, lideradas por par las comunales lideradas desde la Acción Comunal.</p>	<p>Últimamente, el Sr. Alcalde ha impulsado la siembra de aguacate de forma intensiva en algunas veredas del municipio.</p> <p>También ha entregado a los campesinos productos</p>	<p>Impulsar la realización de proyectos comunales, prestando asesoría y acompañamiento contable a las juntas de Acción Comunal que desarrollen proyectos. También asesorar la elaboración</p>	<p>Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003, reglamentario de la ley 743 de 2002. Título IV. Empresas o Proyectos Rentables. Art. 30 Proyectos Comunales.</p>



Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>avícolas y piscícolas, para proyectos productivos.</p> <p>En relación con el medio ambiente se adelanta el proyecto "Restauración de hectáreas de bosque cerca al Páramo.</p>	<p>de proyectos. Dar ayuda económica.</p>	
<p>Necesidad de vivienda por autogestión.</p>	<p>Lo realizado en relación con vivienda ha sido poco, desorganizado e inequitativo en su distribución.</p>	<p>Impulsar en el campo los mejoramientos de vivienda y la construcción de vivienda nueva, aprovechando los subsidios y programas que adelanta el Gobierno Nacional en materia de vivienda,</p>	<p>Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003, reglamentario de ley 743 de 2002. Título V programa de vivienda por autogestión; Artículo 31.</p>
<p>Necesidad de capacitación con la estrategias "formación de formadores" para la capacitación de sus afiliados.</p>	<p>Esporádicamente se capacita a los dignatarios, pero casi nunca llega a la base (Afiliados)</p>	<p>Capacitar a los organismos de acción comunal desde los dignatarios hasta los afiliados en los asuntos comunales y normatividad</p>	<p>Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003, reglamentario de ley 743 de 2002. Título VI Capacitación Comunal, artículo 32.</p>
<p>Necesidad de aulas ambientales, o comunitarias según la última normatividad, (antes casetas comunales</p>	<p>El municipio de Sonsón existe aproximadamente un 60% de esas aulas ambientales y/o comunitarias.</p>	<p>Aprovechas el 1% del presupuesto que autoriza le ley para el mantenimiento y aulas comunitarias.</p>	<p>El congreso aprobó una ley de fortalecimiento de las acciones comunales, hace aproximadamente 20 días, presentada por el partido Mira.</p>